

Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia se ordenó la incoación de expediente de habilitación de créditos nº 7/2025, mediante incorporación de remanentes de crédito, por las razones indicadas en la misma.

Vista la Propuesta de incorporación de remanentes realizada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos sobre la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

1º.- Aprobar el expediente de habilitación de créditos nº 7/2025 de incorporación de remanentes de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Remanentes de créditos de 2024 que se incorporan en el presupuesto de 2025:

Presupuesto de Ingresos

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.761.068,53
87010	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS AFECTADOS	33.033,00
	TOTAL	1.794.101,53

Presupuesto de Gastos

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
132/62901	INVERSIONES: EQUIPAMIENTO TÉCNICO POLICIA LOCAL	4.270,94
1532/63201	INVERSIONES: ACTUACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	11.150,82
241/63201	INVERSIONES: ESCUELA DE HOSTELERÍA	724.718,61
49100/64100	INVERSIONES: APLICACIONES INFORMÁTICAS	11.747,89
49100/64101	INVERSIONES: PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9.180,27
933/63201	INVERSIONES: TEATRO CRISFEL	1.000.000,00
2019 933/63202	INVERSIONES: TEATRO CRISFEL	33.033,00
	TOTAL	1.794.101,53



2º.- Que se de traslado de este Decreto al Sr. Interventor de Fondos.